

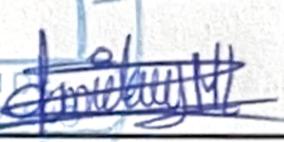
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	N/A
Licencia de Construcción para obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación entre mayor de 60.00 m2 o que afecte elementos estructurales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<b>Autorizar a través de la Licencia, la construcción para obra nueva o ampliación mayor de 60.00 m2.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona física jurídica-colectiva solicite permiso para realizar una excavación, relleno o movimiento de tierras.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de licencia de construcción.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Croquis de localización del predio o inmueble.</li> <li>Constancia de Alineamiento y Numero oficial en los casos de Obra Nueva.</li> <li>Licencia de uso de suelo.</li> <li>Croquis Arquitectónico.</li> <li>Recibo de impuesto y predial actualizado.</li> <li>Carta Poder (en sus casos)</li> </ul>	SI NO NO NO NO NO NO NO NO	               	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.  Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de licencia de construcción.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Croquis de localización del predio o inmueble.</li> <li>Constancia de Alineamiento y Numero oficial en los casos de Obra Nueva.</li> <li>Licencia de uso de suelo.</li> <li>Croquis Arquitectónico.</li> <li>Recibo de impuesto y predial actualizado.</li> <li>Acta Constitutiva de la Sociedad.</li> <li>Carta Poder o Poder Notarial del Representante Legal (en sus casos)</li> </ul>	SI NO NO NO NO NO NO NO NO NO	                 	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.  Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICA</b>					

<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de licencia de construcción.</li> <li>Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto del propietario del inmueble.</li> <li>Croquis de localización del predio o inmueble.</li> <li>Constancia de Alineamiento y Numero oficial en los casos de Obra Nueva.</li> <li>Licencia de uso de suelo.</li> <li>Croquis Arquitectónico.</li> <li>Recibo de impuesto y predial actualizado.</li> <li>Carta Poder o Poder Notarial del Representante Legal (en sus casos)</li> </ul>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p> </p>	<p>Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.</p> <p>Artículo 5, 6 de Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México, 18.6 y 18.21 fracción I, II, III D número 1 y 2 del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 fracción II inciso C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	I. Pedir información sobre la documentación requerida. II. Presentar los requisitos. III. En espera de la verificación e inspección de documentación. IV. Aprobación de documentación. V. Realizar el pago pertinente. V. Entregar el comprobante en el área correspondiente. VI. Entrega de lo solicitado.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Cinco días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	<p>A) Vivienda social progresiva o en zonas de regularización de la tenencia de la tierra por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$5.657</b></p> <p>B) Vivienda de interés social, casa habitación o edificaciones en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$11.314</b></p> <p>C) Vivienda popular, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$33.942</b></p> <p>D) Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$39.599</b></p> <p>E) Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$66.752</b></p> <p>F) Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores, por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$75.803</b></p> <p>G) Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción. <b>\$55.438</b></p>		Fundamento Jurídico. Basado en el Código Financiero del Estado de México.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Oficina Recaudatoria (Área de ingresos dependiente de la Tesorería Municipal) del H. Ayuntamiento de Joquicingo, México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Verificación, levantamiento a través del método radiaciones y amarres e inspecciones de predio donde para el cual se solicita el trámite de Dictaminarian.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Coordinación de Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Ing. C. Daniela Martin Lopez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	José María Morelos Esquina Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, Joquicingo, México.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Joquicingo				
<b>C.P.:</b>	52370	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrollourbanojoquicingo@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mediante que se basan para establecer los costos de cada Licencia?				
RESPUESTA:	La tarifa se maneja de acuerdo con el código Financiero del Estado de México y el valor de la unidad de Medida de Actualización.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es necesario solicitar permiso o Licencia para realizar una construcción?				
RESPUESTA:	Porque a través de la Licencia se determinan las medidas de seguridad que debe cumplir el solicitante, así como la valoración del uso del suelo, para evitar futuros accidentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tramitar nuevamente la Licencia en caso de haber detenido la obra antes de su vigencia?				
RESPUESTA:	No, solo lo determina el solicitante porque puede ser prorrogable por el tiempo que así lo requiere para su culminación.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	 <hr/> ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	14 / 02 / 2025.

